

## TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y ESTADOS UNIDOS (CAFTA-DR)

El Ministerio de Comercio Exterior informa que a partir del 1º de noviembre, empezaron a regir las decisiones de la Comisión de Libre Comercio bajo el CAFTA-DR, las cuales adecúan las reglas de origen específicas del Anexo 4.1, a la enmienda vigente del Sistema Armonizado.

Para mayor información puede consultar el siguiente enlace:

[ENLACE](#)



Ministerio de  
Comercio Exterior  
Costa Rica